

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.917

Lunes 5 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2528712

EXTRACTO

CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CÁCERES, Interino 7ª Notaría Santiago, Agustinas N° 1161, entpiso, certifico: por escritura pública, ante mí, fecha 17 julio 2024, CARLOS ALONSO PARKER GROSSI, domiciliado San Sebastián N°2.750, of. 902, comuna Las Condes, Santiago, constituyó sociedad por acciones, cuyo nombre es "INGENIERIA MECÁNICA Y OBRAS CIVILES MEC CIVIL Spa", nombre de fantasía "MEC CIVIL Spa". OBJETO: será: a) El estudio, desarrollo, ejecución o prestación de toda clase de servicios, obras y proyectos relacionados con el área de la ingeniería civil, civil mecánica, montaje industrial y en especial soluciones en el área ingeniería de la construcción. b) todo tipo de construcción y mantención en la pluralidad de sus aspectos, especialmente en el área de la construcción e ingeniería, obras civiles, maquinarias y accesorios industriales, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, herramientas y materiales. c) la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal. d) la exportación, importación, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, aplicables a cualquier tipo de industria. CAPITAL: \$10.000.000, dividido 100 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente pagado y suscrito forma indicada pacto social. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio agencias y sucursales. ADMINISTRACIÓN Y USO DE NOMBRE: La administración de la sociedad, representación, uso del nombre y del nombre de fantasía corresponderá a uno o más administradores, designados por la junta de accionistas o por escritura suscrita por el o los accionistas, quienes actuarán en la forma que la junta señale, ello sin perjuicio de lo que se establece en las cláusulas transitorias del pacto social. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 26 julio 2024.

CVE 2528712

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

